ACTA APERTURA SOBRE 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000119064
OBJETO: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO I.E.S. TIPO D3, EN URB. PARQUE VICTORIA EN CALA DEL MORAL, RINCÓN DE LA VICTORIA, MÁLAGA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00053/ISE/2026/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.969.405,30 €.
IMPORTE IVA: 1.463.575,11 €.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 8.432.980,41 €.
VALOR ESTIMADO: 7.666.345,83 €

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
SILVIA CÓRDOBA RUBIO. Técnico de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 01 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

				OFERTA MEDIOAMBIENTAL				
NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**AMP. PZO. GARANTÍA**	**JARDINERÍA (%)**	**MAT. PROXIM. (20%)**	**JEFE PROD.**	**SEG. DECENAL**	**JORN. INFORM.**
B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	6.896.923,48	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA	6.420.585,49	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI
B29505823	ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	6.790.144,36	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA SA	6.818.866,15	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	6.582.603,31	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

				OFERTA MEDIOAMBIENTAL					
NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**AMP. PZO. GARANTÍA**	**JARDINERÍA (%)**	**MAT. PROXIM. (20%)**	**JEFE PROD.**	**SEG. DECENAL**	**JORN. INFORM.**	**TOTAL**
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA	49,00	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	100,00
A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	34,53	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	85,53
B29505823	ROFEZ CONSTRUCCIONES SL	16,00	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	67,00
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA SA	13,44	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	64,44
B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	6,47	14,00	7,00	7,00	10,00	8,00	5,00	57,47

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

				OFERTA MEDIOAMBIENTAL				
NIF	**PERSONA LICITADORA**	**OFERTA ECONÓMICA**	**AMP. PZO. GARANTÍA**	**JARDINERÍA (%)**	**MAT. PROXIM. (20%)**	**JEFE PROD.**	**SEG. DECENAL**	**JORN. INFORM.**
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA	6.420.585,49	24 meses	0,20	SI	SI	SI	SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA